

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21018 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 584/2015, en el que figura como concursado: Baltz Berri S.L., Josaltun S.L., Oraune promociones S.L., Baltz Ederra S.L., Portu Berri S.L., Baltz Berri S.L., Baltzinter S.L., Arointesa S.L., Gure Eraikuntzan S.L., Upazan S.L., Promotora Zinko-Enea S.L., Garitesa 2006 S.L. y Arotesa Expansión S.L., CIF, B20964300, B20772091, B20449351, B20758595, B20783189, B20756110, B20963773, B20938080, B20617064, B20523239, B20787719, B20926242 y B20938098, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia - San Sebastián, 3 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200027620-1